

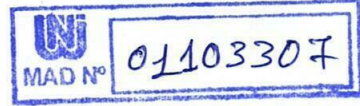


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

COMISION ORGANIZADORA PRESIDENCIA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 241-2025-P-CO-UNJ

Jaén, 23 de octubre de 2025.

VISTOS:

La Resolución Presidencial N° 005-2025-P-CO-UNJ, de fecha 15 de enero de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora; Informe N° 339-2025-UNJ/UTC, de fecha 23 de octubre de 2025, emitido por el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad; Oficio N° 867-2025-UNJ-P/DGA, de fecha 23 de octubre de 2025, emitido por la Directora de la Dirección General de Administración; Proveído N° 4999, de fecha 23 de octubre de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión de la Organizadora, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al 4to párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, así como con el artículo 6 del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico;

Que, mediante artículo 29 de la Ley N° 30220-Ley Universitaria establece que: "La Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno, de acuerdo a la citada Ley";

Que, mediante el numeral 5.2 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, establece que, la comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno;

Que, mediante artículo 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General establece que los actos de administración interna de las entidades están destinadas a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios; los mismos que son regulados por cada entidad con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de la Ley N° 27444 y aquellas normas que lo establezcan;

Que, mediante numeral 73.3 del artículo 73 del mismo cuerpo normativo señalado en el párrafo precedente dispone que: "Cada Entidad es competente para realizar tareas materiales necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos";

Que, mediante Resolución Presidencial N° 005-2025-P-CO-UNJ, de fecha 15 de enero de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, se resuelve, DESIGNAR como Responsables Titulares y Suplentes de las cuentas bancarias de la Universidad Nacional de Jaén-Unidad Ejecutora N° 1364, en el Banco de la Nación, Banco BBVA Perú y Banco de Crédito del Perú, a los siguientes profesionales:

Titulares:

- | | |
|-----------------------------------|---|
| ✓ Mg. Meche Jhyssel López Hidalgo | Director General de Administración |
| ✓ CPC. Víctor Manuel Benites Ruíz | Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad |



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N°29304
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENCIA



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

N° 241-2025-P-CO-UNJ

23-OCTUBRE-2025

Suplentes:

- ✓ Abg. Marco Antonio Bermúdez Gonzales Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
- ✓ Abg. Braian Alejandro Max Zegarra Secretario General



Que, mediante Informe N° 339-2025-UNJ/UTC, de fecha 23 de octubre de 2025, emitido por el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad solicita la emisión de acto resolutivo para la designación de los Responsables Titulares y Suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Universidad Nacional de Jaén-Unidad Ejecutora N° 1364, en el Banco de la Nación, Banco BBVA Perú y Banco de Crédito del Perú, de acuerdo al detalle consignado en el presente documento;



Que, mediante Oficio N° 867-2025-UNJ-P/DGA, de fecha 23 de octubre de 2025, emitido por la Directora de la Dirección General de Administración solicita la designación de Responsables Titulares y Suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Universidad Nacional de Jaén-Unidad Ejecutora N° 1364, en el Banco de la Nación, Banco BBVA Perú y Banco de Crédito del Perú;

Que, mediante Proveído N° 4999, de fecha 23 de octubre de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión de la Organizadora autoriza al Secretario General proyectar la Resolución Presidencial respecto a designar como Responsables Titulares y Suplentes de las cuentas bancarias de la Universidad Nacional de Jaén-Unidad Ejecutora N° 1364, en el Banco de la Nación, Banco BBVA Perú y Banco de Crédito del Perú, a los profesionales que se mencionan en la parte resolutive de la presente Resolución. Asimismo, dejar sin efecto la Resolución Presidencial N° 005-2025-P-CO-UNJ, de fecha 15 de enero de 2025;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 18, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución”, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, y; conforme a las atribuciones conferidas mediante Resolución Viceministerial N° 119-2024-MINEDU, de fecha 25 de octubre de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como Responsables Titulares y Suplentes de las cuentas bancarias de la Universidad Nacional de Jaén-Unidad Ejecutora N° 1364, en el Banco de la Nación, Banco BBVA Perú y Banco de Crédito del Perú, a los siguientes profesionales:

Titulares:

- ✓ Mg. Meche Jhyssel López Hidalgo Director General de Administración
- ✓ C.P.C. Segundo Santiago Gonzales Rojas Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad

Suplentes:

- ✓ C.P.C. Oscar Oswaldo Minchola Correa Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- ✓ Abg. Braian Alejandro Max Zegarra Secretario General

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Presidencial N° 005-2025-P-CO-UNJ, de fecha 15 de enero de 2025 y toda norma que se oponga a la presente Resolución.

Página 2 de 3



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENCIA



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

N° 241-2025-P-CO-UNJ

23-OCTUBRE-2025

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER LA PUBLICACIÓN en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén www.unj.edu.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN


Abg. Braian Alejandro Maza Zegarra
SECRETARIO GENERAL

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA


Dr. Severino Apolinar Risco Zapata
PRESIDENTE